



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 130-2022

ACTA N° 130

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día nueve de agosto del dos mil veintidós, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con dos minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Sugely Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Matilde Vargas Morales, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.----

MIEMBROS AUSENTES: José Leonardo Alvarado García, regidor suplente, Anaís Barrantes Mora, síndica suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del quórum
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

- 1 V. Juramentación del señor James Crumley Walters representante de la Fundación SAT
- 2 YOGA ante la MPZ.
- 3 VI. Aprobación del Acta Ordinaria 129-2022
- 4 VII. Asuntos de la Presidencia
- 5 VIII. Correspondencia
- 6 IX. Cierre de la Sesión

8 **ARTÍCULO I.**

9 **Apertura y comprobación del cuórum.**

10 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

12 **ARTÍCULO II.**

13 **Invocación.**

14 El regidor Carlos Zúñiga Montero, procede a realizar la invocación.-----

16 **ARTÍCULO III.**

17 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

- 19 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
- 20 Concepción de Daniel Flores de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Dinnia Zúñiga Cordero	1 0965 0623
Yorleny Fallas Fuentes	1 0969 0660
Jesenia María Sanabria Ureña	1 1526 0718
Sandra Sandí Ramírez	2 0506 0697
Alexander Mora Vargas	1 0974 0363

- 29 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta ADMTVA.Colegio
- 30 Agropecuario Platanares Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Cédula
Hugo Alberto Vargas Badilla	1 0496 0262
Gabriela Varela Fernández	6 0363 0081
Martin Ramírez Morales	2 0442 0663
Luis Guillermo Badilla Guillen	9 0056 0370
Ramón Abarca Morales	1 0833 0426

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Los
Ángeles de Platanares de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Carlos Alberto Monge Agüero	1 0645 0730
Valentín Chavarría Cascante	1 0799 0921
Deilor Araya Quesada	9 0106 0403
Carlos Enrique Morales Cordero	1 1448 0524
Floribeth Pérez Núñez	1 1333 0362

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-----

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Juntas de
Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Juntas de Educación y
Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

1 a) Junta Educación Escuela Concepción de Daniel Flores de Pérez Zeledón.

2

3

Nombre	Cédula
Dinnia Zúñiga Cordero	1 0965 0623
Yorleny Fallas Fuentes	1 0969 0660
Jesenia María Sanabria Ureña	1 1526 0718
Sandra Sandí Ramírez	2 0506 0697
Alexander Mora Vargas	1 0974 0363

4

5

6

7

8

9

10 b) Junta ADMTV.A.Colegio Agropecuario Platanares Pérez Zeledón.

11

12

Nombre	Cédula
Hugo Alberto Vargas Badilla	1 0496 0262
Gabriela Varela Fernández	6 0363 0081
Martin Ramírez Morales	2 0442 0663
Luis Guillermo Badilla Guillen	9 0056 0370
Ramón Abarca Morales	1 0833 0426

13

14

15

16

17

18

19 c) Junta Educación Escuela Los Ángeles de Platanares de Pérez Zeledón.

20

21

Nombre	Cédula
Carlos Alberto Monge Agüero	1 0645 0730
Valentín Chavarría Cascante	1 0799 0921
Deilor Araya Quesada	9 0106 0403
Carlos Enrique Morales Cordero	1 1448 0524
Floribeth Pérez Núñez	1 1333 0362

22

23

24

25

26

27

28 **ARTÍCULO V.**

29 **Juramentación del señor James Crumley Walters representante de la Fundación SAT**

30 **YOGA ante la Municipalidad de Pérez Zeledón.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 5 de 60

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **Aprobación del Acta Ordinaria 129-2022.**

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores
4 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 129-
5 2022, errores de forma; no de fondo.-----

6 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete
7 a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 129-2022, la cual se
8 aprueba con nueve votos.-----

10 **ARTÍCULO VII.**

11 **Asuntos de la Presidencia.**

13 **1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
14 **PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal**

16 **DICTAMEN**

17 Documento TRA-028-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la
18 Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio del presente
19 año, la Junta Vial Cantonal analiza la propuesta de distribución de los ¢755.948.099.93 del
20 crédito con el IFAM, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en
21 la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la
22 Gestión Vial, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por
23 la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

25 **Por tanto:**

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 **ACUERDO 03:**

29 Homologar y aprobar la distribución presupuestaria de los ¢755.948.099.93 del crédito con el
30 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, los cuales se incorporan en el Plan



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 6 de 60

1 Presupuesto Ordinario 2023 y se destinarán a la atención de proyectos viales de tipo
2 mejoramiento de superficies de ruedo y adquisición de equipo.-----

3

4 En concordancia con lo anterior, para el periodo 2023, se incorporan recursos distribuidos de la
5 siguiente manera:

- 6 • **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO**

7 **¢ 755.948.099.93**-----

8

9 La distribución de estos recursos obedece al total de los recursos pendientes de desembolso de
10 los 4 mil millones del crédito y corresponden a las obras pendientes de ejecución según el plan
11 de inversión aprobado por el IFAM.-----

12

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

13

SOLICITUD DE RECURSOS

14

<u>Mejoramiento de Superficies de Ruedo</u>	
Nombre y código del: Proceso, Actividad, Servicio o Proyecto	

16

CUBRIR CON
RECURSOS

CRÉDITO IFAM

17

18

19

20

21

22

		SOLICITADO	
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (Objeto del Gasto)	META PGV-003-23	TOTAL SOLICITADO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	755,948,100	755,948,100
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	755,948,099.93	755,948,099.93
TOTAL		755,948,099.93	755,948,099.93

23

Detalle Metas:

24

25

PGV-003-23	Lograda la ejecución de las obras contenidas en el portafolio de proyectos IFAM durante el periodo 2023 con recursos provenientes del crédito N° 1-CVL-1460-0818 suscrito con el IFAM
------------	---

26

JUSTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CUENTAS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

27

CRÉDITO CON EL IFAM No.1-CVL-1460-0818

28

29

30

Se solicita se incorporen los recursos en presupuesto para el ejercicio económico del año 2023 destinados para la atención de proyectos viales programados para ser ejecutados con los recursos del crédito suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N°. CVL-1460-0818, correspondientes a la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Reconstrucción y Mejoramiento de superficies de ruedo de la red vial cantonal, que aún no han sido desembolsados.

En concordancia con lo anterior, para el periodo 2023, se aumenten de la siguiente manera:

-CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO ₡755,948,099.93

Los fondos incluidos en este apartado son el total de los recursos pendientes de desembolso de los 4 mil millones del crédito y corresponden a las obras pendientes de ejecución según el plan de inversión aprobado por el IFAM.

Se contempla la totalidad del desembolso restante por parte del IFAM ya que se estima que en el 2023 se hará uso de todos estos recursos.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
Proceso de Gestión Vial

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

6.92169112

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA TO OPERATIVOS	META DE LA DEPENDENCIA	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSABL E	GRUPOS	SUBGRUPOS	META	
			Código	Nº	Descripción		1º Semestre	2º	3º	4º				1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Gestión vial	Invertir de manera planificada, efectiva y pertinientemente los recursos declarados a voluntad en la Municipalidad de Pérez Zeledón para impulsar la mejora en la prestación del servicio vial y el bienestar de los municipios del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos adecuados en la intervención de la red vial cantonal	PGV-003-20	Operativo		Lograda la ejecución de las obras contenidas en el portafolio de proyectos IFAM durante el periodo 2023 con recursos provenientes del crédito N° 1- CUL-1453-0618 suscrito con el IFAM	Porcentaje de fondos invertidos de los recursos totales recibidos mediante desembolso.	19%	19%	51%	81%	Emmanuel Cecilliano Alfaro, Coordinador Gestión Vial, Cedeul	3 Vías de comunicación intersección	Mejoramiento red vial	143,630,138.86	612,317,960.04
SUBTOTALES														143,630,138.86	612,317,960.04
TOTAL POR PROGRAMA							19%		81%						
63%							Metas de Objetivos de		20%	80%					
38%							Metas de Objetivos		50%	50%					
1.0							Metas formuladas para el programa								

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal

DICTAMEN

Documento TRA-029-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio del presente año, la Junta Vial Cantonal analizó la propuesta de aprobación de inyección de recursos propios de la Municipalidad para obras de vialidad para el cantón, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04:

Homologar y aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondientes a la Ley N° 6909, los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario 2023 para llevar a cabo obras de vialidad por un monto de ₡5.036.124.00.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

ASIGNACION DE RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO

III-02-07	Ley N° 6909
Código	Nombre de Actividad o Proyecto a ejecutar
	Ley N° 6909 Artículo 3°
	Detalle del Origen de los recursos

		SOLICITADO	
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (Objeto del Gasto)	META PGV-005-23	TOTAL SOLICITADO
5	BIENES DURADEROS	5,036,124	5,036,124
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,036,124.00	5,036,124
TOTAL		5,036,124	5,036,124

Detalle Metas:	0.00
PGV-005-23	Ejecutado el 100% de los recursos provenientes de la Ley N°6909 en el periodo 2023

JUSTIFICACION: Estos recursos son para coadyuvar en el financiamiento de programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales. Dada su cuantía, no es conveniente desarrollar un proceso de intervención a la red vial cantonal con cargo únicamente a estos fondos especialmente tratado como un proyecto de gran impacto, por lo que es prudente unirlos a otros escenarios de intervención asociados a otras fuentes de recursos disponibles para la inversión. De esta manera, estos recursos serán utilizados para complementar el financiamiento de proyectos viales. Se pretende obtener el máximo rendimiento en avance de obra por cada unidad monetaria invertida, razón por la cual, se procederá como se indicó en el párrafo anterior.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
Proceso de Gestión Vial
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META DE LA DEPENDENCIA	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	Nº	Descripción		1º Semestre	%	2º Semestre	%				1º SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión vial	Invertir de manera planificada, efectiva y pertinente los recursos destinados a Vialidad en la Municipalidad de Pérez Zeledón para impulsar la mejora en la prestación del servicio vial y el bienestar de los municipios del cantón, mediante la implementación de políticas y procedimientos adecuados en la intervención de la red vial cantonal	PGV-005-23	Operativo		Ejecutado el 100% de los recursos provenientes de la Ley N°9909 en el periodo 2023.	Porcentaje de recursos ejecutados	0%	0%	100%	100%	Emmanuel Ceciliano Alfaro, Coordinador Gestión Vial, Cédula	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	5,006,124.00
SUBTOTALES								0.0		1.0				0.00	5,006,124.00
TOTAL POR PROGRAMA								0%		100%					
63%		Metas de Objetivos de Mejora						20%		80%					
38%		Metas de Objetivos Operativos						60%		60%					
1.0		Metas formuladas para el programa													

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal

DICTAMEN

Documento TRA-030-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio del presente año, la Junta Vial Cantonal analizó propuesta de aprobación de inyección de recursos propios de la Municipalidad para obras de vialidad para el cantón, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
2 Este Concejo Municipal acuerda:
3 **ACUERDO 05:**
4 Homologar y aprobar la incorporación recursos propios de la Municipalidad, correspondientes a
5 la Ley N° 9976, los cuales se incorporan en el Plan Presupuesto Ordinario 2023 para llevar a
6 cabo obras de vialidad, por un monto de ¢106,000.000.00

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

ASIGNACION DE RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO

III-02-10	4% LEY MOVILIDAD PEATONAL BIENES INMUEBLES
Código	Nombre de Actividad o Proyecto a ejecutar
	4% Ley de Bienes Inmuebles, Artículo 83-84 Código Municipal (Ley 9976)
	Detalle del Origen de los recursos

		SOLICITADO	
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (Objeto del Gasto)	META PGV-004	TOTAL SOLICITADO
5	BIENES DURADEROS	106,000,000	106,000,000
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	106,000,000	106,000,000
TOTAL		106,000,000	106,000,000

Detalle Metas:		0.00
PGV-004	Contruidos 700 m2 de aceras en el cantón durante el 2023	

JUSTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CUENTAS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Ley 9976

Construcción de Aceras

Los recursos que se incorporan en este presupuesto se destinarán a la atención de proyectos de movilidad peatonal para la construcción de aceras en los centros poblados del cantón, de acuerdo a los proyectos previamente definidos y aprobados por la Junta Vial Cantonal mediante la aplicación del recurso en la modalidad de obra total.

La utilización de estos recursos será definida específicamente por la Junta Vial Cantonal mediante acuerdo, pudiendo aplicarse de forma conjunta con fondos provenientes de otras fuentes aplicadas igualmente a obras comunales de este tipo.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 11 de 60

Estos fondos permitirán avanzar en la mejora de la red vial cantonal al ser incorporados a la gestión de proyectos viales dirigidos a mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad peatonal en los centros poblados del cantón a través de los portafolios existentes.

Además, en el año 2013 se inició a raíz del mandato del Concejo Municipal, el desarrollo de un plan que permitiese solventar las inadecuadas condiciones de accesibilidad del sistema de aceras de la ciudad de San Isidro, desde ese momento se han realizado esfuerzos en materia de planificación y formulación de proyectos, lo cual finalmente originó que se hayan logrado construir al momento aproximadamente 905 metros lineales de aceras con un diseño inteligente que cumplen la normativa Ley 7600.-----

Para este periodo 2023, es necesario continuar con el proyecto mediante la construcción y reconstrucción de aceras, por lo cual, se realiza la dotación de los recursos indicados en cumplimiento del mandato inicial del Concejo Municipal, además, los recursos son también disponibles para la construcción de aceras en general en el cantón en concordancia con la normativa existente.-----

Artículo 83 del código Municipal:

“La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal.”

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
Proceso de Gestión Vial

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 12 de 60

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
5 votos.-----

6

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
8 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
9 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

10 Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.-----

11

12 **4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
13 **PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal**

14

15 **DICTAMEN**

16 Documento TRA-031-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la
17 Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio del presente
18 año, la Junta Vial Cantonal sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación
19 Interna Presupuestaria PMP-010-2022-PGV, según propuesta presentada por el Proceso de
20 Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen
21 funcionamiento de la Gestión Vial, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el
22 acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

23

24 **Por tanto:**

25

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 **ACUERDO 06:**

29 Homologar y aprobar la Modificación Interna Presupuestaria PMP-010-2022-PGV, Recursos Ley
30 8114 por un monto de ¢161,904.939.41.-----



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Lo anterior según la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

Solicitud de Modificación Presupuestaria

PMP 010-22-PGV

Fecha: 28-07-22

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:

GESTIÓN VIAL

CÓDIGO DEL PROGRAMA			OBJETO DEL GASTO		CLASIF. ECON.	SALDO DISPONIBLE	MONTO A REDUJAR	MONTO A AUMENTAR	NUEVO SALDO DISPONIBLE
F	A	P	DETALLE	CODIGO					
III	2	2	Bacheo Mecanizado	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.1.2	30,785,820.00	18,000,000.00	12,785,820.00
III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.1.2	40,277,449.00	2,500,000.00	37,777,449.00
III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.1.2	54,285,160.00	10,000,000.00	44,285,160.00
III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.03.03	Madera y sus derivados	2.1.2	7,061,645.00	1,500,000.00	5,561,645.00
III	2	4	Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.1.2	48,256,145.00	30,000,000.00	18,256,145.00
III	2	4	Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2.1.2	30,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00
III	2	4	Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo	2.03.03	Madera y sus derivados	2.1.2	5,711,360.00	1,900,000.00	3,811,360.00
III	2	4	Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	153,178,061.14	78,004,939.41	75,173,121.73
II	28	02	Atención de Emergencias	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.1.2	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
II	28	02	Atención de Emergencias	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.1.2	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
II	28	02	Atención de Emergencias	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.1.2	12,000.00		10,012,000.00
III	2	1	Unidad Técnica	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.1.2	1,805,066.20	1,000,000.00	2,805,066.20
III	2	1	Unidad Técnica	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.1.2	16,750.00	300,000.00	316,750.00
III	2	2	Bacheo Mecanizado	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.1.2	7,905,191.80	10,000,000.00	17,905,191.80
III	2	2	Bacheo Mecanizado	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.1.2	141,784,277.48	21,900,000.00	163,684,277.48
III	2	4	Mejoramiento de Superficies de Ruedo	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.1.2	156,092,978.95	118,704,939.41	274,797,918.34
NO ELIMINAR ESTA LINEA							NO ELIMINAR ESTA LINEA		
TOTALES							161,804,939.41	161,804,939.41	0.00

JUSTIFICACIONES:

REBAJAR: Las rebajas afectan cuentas que soportan la variación presupuestaria sin alterar significativamente la consecución de los objetivos del POA. SÍ AFECTA POA

AUMENTAR: Se incluyen recursos para reclasificar fondos disponibles para la atención de emergencias tomando en cuenta el recrudecimiento de la época lluviosa actualmente. Además, se refuerzan cuentas como combustibles para máquinas livianas, equipos de transporte y equipos de producción, asimismo, para la compra de un geotextil que se requiere, también para dar soporte económico a la reparación de maquinaria y equipos de producción y finalmente para reforzar materiales y productos minerales y asfálticos que serán requeridos en el proyecto San Pedrito - Pueblo Nuevo - Quemado.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON 2022

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PROGRAMA	OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVO	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		Trimestre	%	Trimestre	%				
Gestión vial	Dotar al Plan de Gestión Vial de los Recursos Humanos, Materiales y equipo necesario para la Administración de la Red Vial Cantonal	Operativo	O-III-004	Contratación del Personal, adquisición de equipo, servicios y materiales necesarios durante los 12 meses del año 2022	% de ejecución de las reducciones asignadas a la meta (Presupuesto ejecutado/presupuesto asignado)*100	50%	80%	50%	50%	Emmanuel Cedeno Alfaro Cedeno 1-1277-0078, Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	1,300,000.00
Gestión vial	Mantener en buenas condiciones de uso la infraestructura vial categorizada en buena y adecuada, para garantizar la movilidad vehicular y peatonal de los habitantes del cantón	Operativo	O-III-005	Intervenir el 10% de los kilómetros de la red vial inventariados en buena y excelente estado de la red vial cantonal.	% de kilómetros intervenidos (Km intervenidos/cantidad de Km programados)*100	50%	80%	50%	50%	Emmanuel Cedeno Alfaro Cedeno 1-1277-0078, Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	13,000,000.00
Gestión vial	Fomento de las actividades productivas, mediante el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial con mayor flujo de TPD y VTG	Mejora	O-III-006	Mejoramiento de la superficie de rueda del 10% de los caminos con mayor índice de TPD y VTG	% de kilómetros intervenidos (Km intervenidos/cantidad de Km programados)*100	50%	80%	50%	50%	Emmanuel Cedeno Alfaro Cedeno 1-1277-0078, Gestión Vial	3 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	400,000.00
Gestión vial	Fomento de las actividades productivas, mediante el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial de las vías que priorizan para el desarrollo del cantón	Mejora	O-III-007	Mejoramiento de la superficie de rueda del 10% de los caminos cantonales que dan acceso a zonas agrícolas, ganaderas, turísticas y comerciales prioritarias	% de kilómetros intervenidos (Km intervenidos/cantidad de Km programados)*100	50%	80%	50%	50%	Emmanuel Cedeno Alfaro Cedeno 1-1277-0078, Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	400,000.00
Gestión vial	Fomento de las actividades productivas, mediante el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial de las vías que priorizan para el desarrollo del cantón	Mejora	O-III-008	Mejoramiento de la infraestructura de puentes y sistemas de drenaje del 10% de los caminos cantonales que dan acceso a zonas agrícolas, ganaderas, turísticas y comerciales prioritarias	% de puentes y sistemas de drenaje intervenidos (Km intervenidos/cantidad de puentes y sistemas de drenaje programados)*100	50%	80%	50%	50%	Emmanuel Cedeno Alfaro Cedeno 1-1277-0078, Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	14,000,000.00
SUBTOTALES						3.0		7.0					0.00
TOTAL POR PROGRAMA						30%		70%					0.00
70% Metas de Objetivos de Mejora						30%		70%					
30% Metas de Objetivos Operativos						30%		70%					
10.0 Metas formuladas para el programa						30%		70%					



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 14 de 60

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
5 votos.-----

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
7 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
8 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

9 Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.-----

10

11 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
12 **PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal**

13

14 **DICTAMEN**

15 Documento TRA-032-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la
16 Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio del presente
17 año, la Junta Vial Cantonal se conoció el OFI-102-22-PP, suscrito por el Arquitecto Marco Murillo
18 Vargas, de la Oficina de Proyectos Comunales, donde se detalla la lista de proyectos formulados
19 por los Concejos de Distrito, mismos que consisten en la intervención de distintas vías de la Red
20 Vial Cantonal para el periodo 2023, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue
21 el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

22

23 **Por tanto:**

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26 **ACUERDO 07:**

27 Homologar y autorizar a la oficina de proyectos comunales, encabezada por el Arquitecto Marco
28 Murillo Vargas a realizar la intervención en la red vial cantonal a fin de que se concrete la lista de
29 proyectos formulada por los Concejos de Distrito del cantón de Pérez Zeledón para el periodo
30 2023, misma lista que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	TOTAL
1	General	Asoc. Desarrollo La Linda y San Luis	Mejoras en el camino de la comunidad de San Luis (cordón y caño, cabezales)	Art. 19, Ley No. 3859	€ 4.166.666.00
2		Asoc. Desarrollo Santa Elena	Compra de material para el camino 1-19-035 y caminos adyacentes a esa ruta, Santa Elena	Art. 19, Ley No. 3859	€ 4.166.670.00
3	Rivas	Asoc. Desarrollo Linda Vista	II Etapa cementado en el camino principal Linda Vista, código 1-19-773	Art. 19, Ley No. 3859	€ 6.000.000.00
4		Asoc. Desarrollo San Martín	II Etapa del cementado en el camino hacia San José de Rivas, código camino 1-19-038.	Art. 19, Ley No. 3859	€ 7.000.000.00
5	San Pedro	Asoc. Desarrollo San Pedro	I Etapa de mejoras de la hamaca peatonal paso Arenilla-San Pedro	Art. 19, Ley No. 3859	€ 4.166.666.00
6		Asoc. Desarrollo Fátima	Mejoras puente calle San Juanito en la comunidad de Fátima	Art. 19, Ley No. 3859	€ 4.166.666.00
7	Pejibaye	Asoc. Desarrollo Pejibaye	I Etapa construcción de aceras calle principal de Pejibaye (Cen Sinai-salón atléctico)	Art. 19, Ley No. 3859	€ 6.500.000.00
8	Cajón	Asoc. Desarrollo El Carmen	Acera peatonal entrada Cajón (Hawai-Barrio La Esperanza)	Art. 19, Ley No. 3859	€ 4.166.670.00
9	Barú	Asoc. San Cristóbal	Construcción de cunetas sobre el camino Tinamastes a San Salvador	Art. 19, Ley No. 3859	€ 12.500.000.00
10		Asoc. Valle del Guabe	II Etapa cementado cuesta sobre el camino 1-19-092 San Juan a Tres Piedras	Art. 19, Ley No. 3859	€ 12.500.000.00
11	Rio Nuevo	Asoc. Desarrollo Calle Mera	Compra de mezcla asfáltica para bacheo camino 1-19-120	Art. 19, Ley No. 3859	€ 5.250.000.00
12		Asoc. Desarrollo California-Santa Lucía	Cementado cuesta Mainer Cordero, código 1-19-174	Art. 19, Ley No. 3859	€ 5.250.000.00

#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	TOTAL
13	Páramo	Asoc. Desarrollo Específica Santa Marta	Mejoras sobre el camino 1-19-1120, Santa Marta	Art. 19, Ley No. 3859	C 4.000.000.00
14		Unión Zonal de Asociaciones Páramo	Alquiler de maquinaria para mantenimiento de caminos vecinales del Distrito Páramo	Art. 19, Ley No. 3859	C 4.000.000.00
TOTAL.....					83.833.338.00

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal

DICTAMEN

Documento TRA-033-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio del presente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 16 de 60

1 año, la Junta Vial Cantonal analizó la propuesta de la necesidad de intervenir el Puente ubicado
2 en sentido Tambor-Santo Domingo, que se ubica en el camino 1-19-659, Distrito San Pedro, para
3 ello se analiza la información contenida en el presupuesto adjunto donde se detalla la lista de
4 materiales que se necesitarían para la correcta ejecución de la obra, es importante detallar que
5 actualmente la estructura colapsó en su mayoría, presentado daños estructurales graves,
6 producto de la influencia de las últimas lluvias, razón por lo cual las comunidades que hacían uso
7 de dicha estructura se encuentran incomunicadas, al presentarse cualquier evento climatológico
8 por la no existencia de puente en el lugar con todas sus buenas condiciones; por lo que se solicita
9 el apoyo de esta Municipalidad a fin de poder ejecutar las labores respectivas para reconstruir la
10 estructura colapsada, y de este modo brindar mejores condiciones de movilización y seguridad
11 los usuarios de esta ruta, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo
12 tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

13

14

Por tanto:

15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16

17 Este Concejo Municipal acuerda:

18 ACUERDO 08:

19 Homologar y autoriza la inversión de recursos de la Ley 8114 sobre puente que se ubica en el
20 camino 1-19-659, en sentido Tambor-Santo Domingo, Distrito San Pedro, cuya inversión de los
21 materiales sería de aproximadamente ₡21.018.102.98 colones, de esta forma dotar dicho paso
22 de un Puente tipo Alcantarilla de Cuadro, con las condiciones necesarias para su buen
23 funcionamiento, y así brindar una estructura segura y óptima a quienes transitan en dicha ruta.--
24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

25

26 El señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez, quien indica
27 que respecto a ese puente, emitirán su voto, sin embargo, hace la observación de que en mayo
28 hizo un año que presentaron una moción para que se reparase ese puente, en ese momento
29 habría salido más barato y además de eso, se hubiese evitado el accidente con la vagoneta de
30 la Municipalidad.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 17 de 60

1 Por esa calle pasan camiones pesados, entre ellos, la vagoneta de don Claudio Elizondo y un
2 bus, pero llama la atención que anteriormente se propuso la reparación del mismo y no se hizo,
3 lo que habría evitado la inversión de recursos y el riesgo para los vecinos, por lo que no hay que
4 esperar que las cosas sucedan para poder actuar.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
7 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
8 votos.-----

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
10 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
11 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

12 Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.-----

13

14 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
15 PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal

16

DICTAMEN

17 Documento TRA-034-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la
18 Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio del presente
19 año, la Junta Vial Cantonal conoció y analizó el Plan-Presupuesto Extraordinario #2 2022,
20 Recursos de la Ley N°8114, lo anterior según propuesta presentada por el Proceso de Gestión
21 Vial, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta
22 Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

23

Por tanto:

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26 **ACUERDO 09:**

27 Homologar y aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario #2 2022, con las respectivas plantillas
28 de POA y distribución de recursos por un monto de ¢150.523.346.56, para la atención de la red
29 vial cantonal que requiera una intervención para su conservación, mejoramiento y
30 mantenimiento, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO #2 - 2022

DISTRIBUCION DE RECURSOS ESPECIFICOS

SUPERAVIT RECURSOS LEY 8114							
Origen de los recursos							
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (OBJETO DEL GASTO)	TOTAL	II-25 Atención Energ. Cantoniales	III-2-1-1 Unidad Técnica	III-2-2 Bacheo Mecanizado	III-2-3 Sistemas de Drenaje y puentes	III-2-4 Mejoramiento Superficie de rueda
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,523,346.56	0.00	0.00	60,000,000.00	0.00	90,523,346.56
2.01.01	Combustibles y lubricantes	60,000,000.00			60,000,000.00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	90,523,346.56					90,523,346.56
	TOTAL	150,523,346.56	0.00	0.00	60,000,000.00	0.00	90,523,346.56

JUSTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CUENTAS PARA EL PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO #2-2022

Ley 8114

Se incluyen recursos provenientes del superávit del periodo 2021 a fin de incorporar estos fondos a la corriente de ejecución que se sigue actualmente y poder alcanzar los objetivos previstos.

Es importante indicar que estos recursos contribuirán a satisfacer los requerimientos de contenido presupuestario que su utilizado durante este periodo 2022 para solventar costos por los compromisos cargados al presupuesto ordinario actual.

La estructuración del presupuesto para la captación de estos fondos es la siguiente:

1. BACHEO MECANIZADO MATERIALES Y SUMINISTROS €60,000,000.00

Los materiales están enfocados en cubrir las necesidades básicas de la maquinaria municipal destinada a la atención vial, esto es, para el desarrollo de los proyectos que define y prioriza la Junta Vial Cantonal de acuerdo con sus procedimientos.

El tema de los combustibles y repuestos son los más sensibles y a los que mayoritariamente debe prestárseles atención ya que los recursos que se asignan son también escasos no por un tema de error en la planificación sino, por un tema de cobertura de líneas de acción de la Gestión Vial que no admiten quedarse por fuera de la asignación de fondos anuales.

Dado lo anterior, se ingresan en la cuenta de combustibles los recursos descritos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 19 de 60

2. CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO MATERIALES Y SUMNISTROS\$90,523,346.56

Se dota de recursos en el tema de los minerales y asfálticos, cuenta que permite la adquisición y aplicación de diversos materiales como mezcla asfáltica, piedras de todas las graduaciones y materiales como cemento entre otros, los cuales posibilitan la construcción de cementados con losas de concreto, tratamientos superficiales, asfaltos, así como los diversos tipos de tratamientos que pueden aplicarse a las vías para su conservación y mejoramiento.

Esta es una de las cuentas de mayor consumo de recursos tratándose de la ejecución de proyectos y conviene vigilar su disponibilidad de fondos de manera constante.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

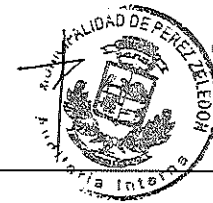
Producción final: Proyectos de inversión
Presupuesto Extraordinario #2-2022

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión vial	Mantener en buenas condiciones de uso la infraestructura vial categorizada en buena y excelente, para garantizar la movilidad vehicular y peatonal de los habitantes del cantón	Operativo	O-II-005	Intervenir el 10% de los kilómetros de la red vial inventariados en bueno y excelente estado de la red vial cantonal.	% de kilómetros intervenidos (Km intervenidos/cantidad de Km programado s):100	0%	0%	100%	100%	Emmanuel Ceciliano Alfaro Cédula 1-1277-0078, Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		60,000,000.00
Gestión vial	Fomento de las actividades productivas, mediante el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial de las vías que priorizadas para el desarrollo del cantón	Mejora	O-II-007	Mejoramiento de la superficie de ruedo del 10% de los caminos cantonales que dan acceso a zonas agrícolas, ganaderas, turísticas y comerciales prioritarias	% de kilómetros intervenidos (Km intervenidos/cantidad de Km programado s):100	0%	0%	100%	100%	Emmanuel Ceciliano Alfaro Cédula 1-1277-0078, Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		90,523,346.56
SUBTOTALES							0.8		4.8				0.00	160,523,346.56
TOTAL POR PROGRAMA							10%		90%					
# REF Metas de Objetivos de Mejora							# REF		####					
# REF Metas de Objetivos Operativos							# REF		####					
5.0 Metas formuladas para el programa														

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 20 de 60

1 Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.-----

2

3 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO
4 PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal

5

6

DICTAMEN

7

8 Documento TRA-035-22-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la
9 Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria N° 011-22, celebrada el día 28 de julio del presente
10 año, la Junta Vial Cantonal conoció y analizó propuesta de distribución de los recursos del crédito
11 con el IFAM, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, por lo que
12 solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal,
13 en la sesión mencionada anteriormente.-----

14

Por tanto:

15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17 **ACUERDO 10:**

18 Homologar y aprobar Plan-Presupuesto Extraordinario # 02-2022, con las respectivas plantillas
19 de POA y distribución de recursos correspondientes al periodo 2023 por un monto de
20 ¢140.994.825.00 para mejoras de infraestructura vial, según propuesta presentada por el
21 Proceso de Gestión Vial Municipal, correspondientes a los recursos provenientes del Crédito
22 IFAM.-----

23

24 La distribución de recursos obedece a un Portafolio de Proyectos debidamente avalado y que es
25 el resultado de una síntesis de condiciones específicas y reales que presenta el cantón. El
26 impacto que producirá la materialización de los proyectos incluidos en el portafolio citado, los
27 cuales fueron cuidadosamente seleccionados y sometidos a consideración de las esferas
28 decisorias institucionales, permite avanzar en el progreso del cantón mejorando las condiciones
29 de la comunicación terrestre, accesos, transporte, seguridad, entre otros.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2022

ASIGNACION DE RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO

III-02-06 Mejoramiento de Superficie de Ruedo
Código Nombre de Actividad o Proyecto a ejecutar

Crédito IFAM

Detalle del Origen de los recursos

Table with 4 columns: CODIGO, NOMBRE DE LA CUENTA (Objeto del Gasto), DETALLE, MONTO. It lists materials and supplies for road improvement with a total amount of 140,994,825.00.

JUSTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CUENTAS PARA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #2-2022

CRÉDITO CON EL IFAM No.1-CVL-1460-0818

Se solicita se incorporen los recursos en presupuesto para el ejercicio económico del año 2022 destinados para la atención de proyectos viales programado a ejecutar con los recursos del crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. CVL-1460-0818, correspondientes a la Reconstrucción y Mejoramiento de superficies de ruedo, de la red vial cantonal.

Estos recursos corresponden al Superávit Específico de los compromisos del periodo 2021 que no pudieron ser ejecutados al 30 de junio 2022.

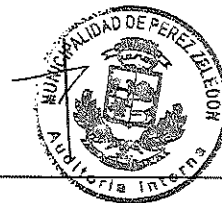
En concordancia con lo anterior, para el periodo 2022, se aumenten de la siguiente manera:

-CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO € 140,994,825.00-

Los fondos incluidos en este apartado, corresponden a las obras pendientes de ejecución según el plan de inversión aprobado por el IFAM, producto del perfil de proyecto elaborado para esos efectos.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

Table with 12 columns: PLANIFICACIÓN OPERATIVA, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META. It details the budget allocation for road improvement projects, showing a total of 140,994,825.00 for the first semester.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 22 de 60

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
5 votos.-----

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
7 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
8 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

9 Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.-----

10

11 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
12 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

13

14 **DICTAMEN**

15

16 Analizado el documento OFI-1564-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
17 Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0213-22-SVA, suscrito por la señora Cristina
18 Castro Meneses, Coordinadora de Valoración, quien indica que en el acuerdo del Concejo
19 Municipal relacionado con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017,
20 no se especifica su entrada en vigencia, y que tal aspecto puede causar confusión. De tal forma
21 que, es necesario efectuar dicha aclaración y publicación al acuerdo 04) de la Sesión Ordinaria
22 106-2022 del día 08 de marzo del 2022.-----

23

24 **Por tanto:**

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27

28 **ACUERDO 11:**

29 Agregar al acuerdo 04) de la Sesión Ordinaria 106-2022 celebrada el día 08 de marzo del 2022,
30 un punto número 4 que dice así:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 23 de 60

4) Para el caso concreto del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017 del Órgano de Normalización Técnica, su entrada en vigencia corresponderá al mismo que la Plataforma de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas del 2018, correspondiendo ésta al cuarto trimestre del 2022.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a la Administración Municipal.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1557-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la reserva presupuestaria para hacer frente a los incrementos salariales del año 2023, dato que debe ser incluido dentro del Plan Presupuesto Ordinario del año 2023.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 12:

Aprobar una reserva presupuestaria de un 5% para cubrir los aumentos salariales del año 2023, para que se incluya en el Plan de Presupuesto Ordinario el año 2023.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 24 de 60

- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 2
- 3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
- 4 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco
- 5 votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga
- 6 Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----
- 7
- 8 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen justificar su
- 9 voto negativo.-----
- 10
- 11 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que la reserva del 5% es una necesidad que
- 12 debe presupuestarse, sin embargo, viendo la inflación galopante que tenemos, donde el
- 13 precio de la gasolina ha incrementado considerablemente, el kilo de carne de res pasó
- 14 de ¢3.000 a ¢6.000 y demás, les parece y así lo indicaron, que la reserva del 5% no está
- 15 tomando en cuenta la inflación que estamos viviendo y que se va a dar.-----
- 16 Es por ello que la reserva presupuestaria debió ser mayor y por tanto no pueden estar de acuerdo
- 17 con eso porque luego les van a decir que nosotros (la oposición) aprobaron ese porcentaje.-----
- 18
- 19 En la reunión solicitaron que fuese mayor pero la respuesta fue un rotundo no.-----
- 20
- 21 • El regidor Rafael Zúñiga Arias manifiesta que su voto negativo obedece a que en la
- 22 inflación de este segundo semestre se produjo un 7.35%, y a hoy ronda en un 11%,
- 23 entonces, el poder adquisitivo de cada uno de los funcionarios municipales se va a poder
- 24 complicado.-----
- 25 Es por ello que consideran que un 5% es muy poco y debió ser más, tomando en cuenta que
- 26 son trabajadores y son personas que también tienen necesidades, el voto negativo es porque
- 27 piensan, creen y propusieron que la reserva debió ser de más.-----
- 28
- 29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
- 30 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 25 de 60

1 acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra
2 Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

3
4 **11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
5 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

6
7 **DICTAMEN**

8
9 Analizado el documento OFI-1421-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
10 Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0168-22-PAS, suscrito por el señor Elidio
11 Fonseca Sánchez, Coordinador de Administración de Servicios, quien solicita la autorización por
12 parte del Concejo Municipal para la inclusión en el Plan Presupuesto Ordinario 2023 la estimación
13 de los ingresos y gastos necesarios para iniciar con la operación del proyecto ampliación de la
14 recolección de los desechos en los distritos: Platanares, San Pedro, Cajón, General Viejo y Rivas.

15
16 **Por tanto:**

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18 Este Concejo Municipal acuerda:

19
20 **ACUERDO 13:**

21 Autorizar para que en el Plan Presupuesto Ordinario 2023, se incluya la estimación de los
22 ingresos y gastos necesarios para iniciar con la operación del proyecto ampliación de la
23 recolección de los desechos en los distritos: Platanares, San Pedro, Cajón, General Viejo y
24 Rivas.-----

25
26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27
28 A continuación, el señor Presidente Municipal concede el uso de la palabra al regidor José Luis
29 Orozco Pérez, quien indica que ven con buenos ojos esta ampliación de la recolección de
30 desechos sólidos en estos distritos, de echo que desde el principio propusieron que el servicio



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 26 de 60

1 se extendiese a los doce distritos y no a tres, cuatro o cinco, porque ya sabemos lo que pasa en
2 los distritos y cuánto cobran los recolectores privados a la gente, las quemas, los entierros de
3 basura y el daño que se causa al medio ambiente en general.-----

4
5 Entonces, cualquier pretensión de mejora, está bien, pero hasta tanto no se cubra la totalidad de
6 los distritos de cantón, esta Municipalidad tiene una deuda con el medio ambiente.-----

7
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
9 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
10 votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
12 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
13 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

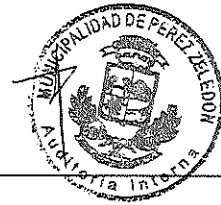
14
15 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

16
17 **12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO**
18 **PLANTEADO POR: La misma Comisión**

19
20 **DICTAMEN**

21
22 **Considerando:**

- 23 **1.** Que el Código Municipal en su artículo 30 contempla la posibilidad de aumentar las dietas de
24 los regidores y síndicos hasta por un 20%, siempre y cuando siempre que el presupuesto
25 municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual
26 o superior al porcentaje fijado.-----
- 27 **2.** Que dicha decisión de aumentar las dietas de los miembros de este Órgano Colegiado es
28 facultativa y corresponde al Concejo Municipal.-----
- 29 **3.** Que, para el ejercicio económico del año 2023, el Presupuesto Municipal incrementó un
30 16.11%, lo cual resultaría el monto máximo para incrementar en dietas.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 27 de 60

- 1 4. Que, actualmente el monto de las dietas de los regidores propietarios es de ¢52,727.00, la
2 de los regidores suplentes es de ¢26,363.50, síndicos propietarios ¢26,363.50 y los síndicos
3 suplentes ¢13,181.75.-----
- 4 5. Que, por parte de esta Comisión en un análisis detallado, se determinó realizar un incremento
5 prudente de las dietas de los regidores y síndicos, tanto propietarios como suplentes que
6 integran este Concejo Municipal. -----
- 7 6. Que el monto por dieta propuesta sería de:

Cargo	Dieta Propuesta	Monto de incremento	Porcentaje
Regidor Propietario	¢57,999.00	¢5272	10%
Regidor Suplente	¢28,999.50	¢2636	10%
Síndico Propietario	¢28,999.50	¢2636	10%
Síndico Suplente	¢14,499.75	¢1318	10%

12 Por tanto:

13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16 **ACUERDO 14:**

17 Aprobar para el ejercicio económico del año 2023, un incremento de dietas para Regidores y
18 Síndicos tanto propietarios como suplentes de este Concejo Municipal de la siguiente manera:

Cargo	Dieta Propuesta	Monto de incremento	Porcentaje
Regidor Propietario	¢57,999.00	¢5272	10%
Regidor Suplente	¢28,999.50	¢2636	10%
Síndico Propietario	¢28,999.50	¢2636	10%
Síndico Suplente	¢14,499.75	¢1318	10%

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

25 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen referirse al
26 dictamen en cuestión.-----

- 28 • El regidor José Luis Orozco Pérez expresa que se trató de una negociación bastante
29 fuerte y diversa en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cree que desde hace varios
30 años fue el último aumento. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 28 de 60

1 El aumento de las Dietas podía ser hasta de un 16.11%, al final se logró un consenso de que
2 fuera un 10% porque hay que considera que el trabajo de los Síndicos y los Regidores no es sólo
3 venir acá cada martes o jueves, sino que tienen que asistir a diversas reuniones a lo largo del
4 distrito y el pago es para cubrir las sesiones, obviamente, el que no viene no se le paga, pero
5 hay que entender que tanto los Síndicos como los Regidores trabajan con el carro propio y cubrir
6 de su bolsillo la gasolina y muchos vienen de lugares muy alejados.-----

7

8 Agrega que no llegaron a este puesto para eso pero sí de alguna manera compensar un poco el
9 costo de la vida que esto representa y se hace justicia principalmente a los señores Síndicos, por
10 lo que resulta necesario, no olvidemos que a las Dietas se les aplica la deducción del 15% del
11 impuesto sobre la renta, por lo tanto, al final reciben menos.-----

12

- 13 • El regidor Rafael Zúñiga Arias señala que para ampliar, existen reuniones de Comisión
14 que son más pesadas y más seguidas que otras, además, para algunos el trabajo no
15 termina en la reunión.-----

16 Para los Síndicos el trabajo no es solo la función municipal porque lo que ocurra en un distrito,
17 todo mundo quiere que se lo resuelva el Síndico y la participación no es únicamente buscando
18 la solución municipal, es yendo a las otras instituciones, es por ello que se justifica un 10% y
19 tener claro el rebajo del impuesto sobre la renta y el que no participa en las sesiones, no se le
20 paga la Dieta, porque se trata de una Dieta y no un salario. -----

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho
24 votos, se consigna el voto negativo del regidor Gerardo Godínez Arroyo.-----

25

26 Posteriormente, el señor Presidente Municipal concede la palabra al regidor Gerardo Godínez
27 Arroyo, quien justifica su voto negativo en el sentido de que de que entiende todas las
28 justificaciones que dan los compañeros que votan a favor, sin embargo, estamos pasando una
29 situación en el país donde tenemos que estar todos y de igual forma como dijo que el aumento
30 de un 8.24% a los funcionarios era excesivo, le parece que este es igual de excesivo. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 29 de 60

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal le recuerda al regidor Gerardo Godínez
2 Arroyo que lo que se les está aumentando a los Síndicos son ¢1.300 por hacer todo el trabajo,
3 por lo que no sabe si esto es excesivo para usted, donde se acaba de subir el precio de la
4 gasolina a ¢1.100 por litro y con un libro no se llega a la esquina y ellos tiene que ir hasta lugares
5 realmente alejados.-----

6

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
8 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante
9 acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor
10 Gerardo Godínez Arroyo. **ACUERDO FIRME.**-----

11 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

12

13 **13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
14 **POR: Alcaldía Municipal**

15

16

DICTAMEN

17 Analizado el OFI-1558-22-DAM, suscrito por suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
18 Alcalde Municipal, quien remite Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pérez
19 Zeledón la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), para la organización de la vuelta
20 juvenil a Costa Rica 2022.-----

21

22

Por tanto:

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

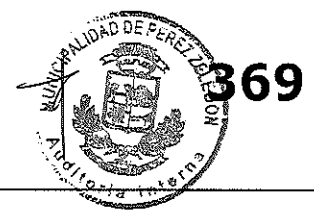
24 Este Concejo Municipal acuerda:

25

ACUERDO 15:

27 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma del Convenio de
28 cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón la Federación Costarricense de Ciclismo
29 (FECOCI), para la organización de la vuelta juvenil a Costa Rica 2022.-----

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 30 de 60

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.—
3 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
4 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo
5 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
6 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
7

8 **14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
9 **POR: Oscar Ávila Kopper.**

11 DICTAMEN

13 Analizado el documento número FECOCI-SPS-182-2022, suscrito por el señor Oscar Ávila
14 Kopper, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, quien solicita la Declaratoria de
15 Interés Cantonal a los eventos Vuelta Porvenir Sub23 a efectuarse del 11 al 14 de agosto de
16 2022 y la Vuelta Juvenil a realizarse del 18 al 21 de agosto del presente año.-----

18 **Por tanto:**

20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

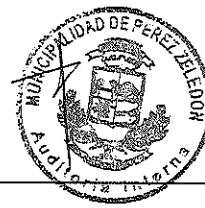
21 Este Concejo Municipal acuerda:

22 **ACUERDO 16:**

23 Declarar de Interés Cantonal los eventos Vuelta Porvenir Sub23 a efectuarse del 11 al 14 de
24 agosto de 2022 y la Vuelta Juvenil a realizarse del 18 al 21 de agosto del presente año,
25 organizados por la Federación Costarricense de Ciclismo y que se llevaran a cabo en nuestro
26 cantón. -----

28 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.—



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 31 de 60

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
2 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo
3 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4 Comuníquese al interesado.-----

5

6 **15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
7 **POR: Alcaldía Municipal.**

8

9

DICTAMEN

10 Analizado el OFI-1216-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
11 Municipal, quien remite nota suscrita por el señor Israel Abarca Núñez, en su calidad de
12 Presidente de la ADI del Rosario de Pacuar, quien solicita la realización de un convenio para
13 administrar la cancha de fútbol, plano catastrado número SJ-2215839-2020.-----

14

15

Por tanto:

16

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18 Este Concejo Municipal acuerda:

19 **ACUERDO 17:**

20 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de gestiones del convenio
21 para administrar la cancha de fútbol, plano catastrado número SJ-2215839-2020 entre la ADI del
22 Rosario de Pacuar y la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

23

24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
27 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.---

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
29 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo
30 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 32 de 60

1 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

2

3 **16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO**

4 **POR:** Secretaria Municipal, Adriana Herrera Quirós.

5

6

DICTAMEN

7 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria en contra del acuerdo 15), de la sesión ordinaria

8 127-2022, celebrada el día 26 de julio del 2022. -----

9

10

Resultando:

11

12 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal mediante el acuerdo 015), de la sesión ordinaria 127-
13 2022, celebrada el día 26 de julio del 2022, procedió a dejar sin efecto el acuerdo número acuerdo
14 02 BIS), de la sesión ordinaria 053-21, celebrada el día 20 de abril del 2021, además de
15 únicamente el uso del correo electrónico para el envío de las actas municipales, ya sean las que
16 se van a aprobar, para que los señores Regidores puedan verificar y efectuar las observaciones
17 del caso y las que ya han sido aprobadas y debidamente firmadas, lo anterior eliminando de tal
18 forma la impresión de los 9 tantos de copias de dichas actas. En el mismo acuerdo como puntos
19 3 y 4 se dispuso respectivamente solicitar a la Secretaria Municipal o quien ocupe su cargo, para
20 que proceda a enviar los días martes a las doce mediodía (12:00 p.m.), el acta que se va a
21 aprobar correo electrónico que cada Regidor suministró y en lo que respecta al envío del acta
22 aprobada en la sesión anterior, la misma debe ser enviada los días martes al correo electrónico
23 que cada Regidor suministró, esto a las dieciséis horas con cero minutos (16:00).-----

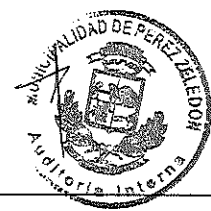
24

25 **SEGUNDO:** Que, inconforme con lo anterior, la señora Adriana Herrera Quirós, en su calidad de
26 Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, presentó formal recurso de
27 revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del acuerdo 15), de la sesión ordinaria 127-
28 2022, celebrada el día 26 de julio del 2022, mismo que se resuelve a continuación:

29

30

Considerandos:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 33 de 60

1 **PRIMERO: De la legitimidad para actuar en materia municipal.** Para dar inicio a este punto,
2 se debe tener claro que, la figura de la Secretaria Municipal como un órgano interno parte de la
3 Administración Municipal, no está legitimada para impugnar los acuerdos del Concejo Municipal.

4
5 Y es que esta situación, se desprende del análisis del numeral 162 del Código Municipal, en
6 donde que, contra los acuerdos del órgano concejal, solamente procede interponer 5 recursos
7 diferentes: revisión de acuerdos, veto, revocatoria, apelación y el extraordinario de revisión, que
8 dice así:

9
10 *“Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar **revisión***
11 *de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá*
12 *interponer **veto**. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de*
13 ***revocatoria y apelación**, el **extraordinario de revisión** y ejercer las acciones*
14 *jurisdiccionales reguladas por las leyes.” El énfasis no pertenece al original.-----*

15
16 Ahora bien, esos cinco recursos diferentes, se clasifican a su vez y en razón de sus
17 características, en recursos internos y externos. En cuanto a los recursos internos son aquellos
18 habilitados por ley y de forma específica a un funcionario público u órgano interno de la
19 Corporación Territorial, por motivo de la competencia e investidura que ostenta dentro de la
20 Municipalidad; es una facultad exclusiva por ley ejercida por un servidor municipal, en la
21 oportunidad y bajo las condiciones previstas por la norma. En ese sentido, los recursos internos
22 previstos en el artículo 162 son el veto y la revisión de acuerdos.-----

23
24 En lo que atañe a la figura del veto, es el medio recursivo exclusivo del Alcalde para impugnar
25 un acuerdo firme dictado por el Concejo Municipal, por motivo de legalidad u oportunidad (Art.
26 167 Código Municipal). Mientras que, el recurso horizontal de revisión a favor de los regidores
27 municipales, es la figura de impugnación que ostentan los regidores municipales contra los
28 acuerdos no firmes del Concejo Municipal, es un remedio recursivo interno reservado únicamente
29 a los concejales por disposición de ley, como miembro integrante de ese órgano colegiado. El
30 recurso de revisión del acuerdo está previsto para que el órgano de gobierno, vuelva a deliberar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 34 de 60

1 sobre su decisión, por ello, su reserva es para los miembros que lo conforman (artículo 27 inciso
2 c), 48 y 162 del Código Municipal).-----

3

4 Así las cosas, los recursos administrativos internos legitiman al funcionario público señalado por
5 la norma para su presentación, por motivo de la competencia conferida. Entonces, la falta de esa
6 competencia es un impedimento legal insalvable para cualquier otra persona para interponer los
7 recursos internos. La limitación para presentar un recurso en razón de la competencia, tiene eco
8 en el artículo 60 de la Ley General de la Administración Pública:

9 “Artículo 60.-

10 1. La competencia se limitará por razón del territorio, del tiempo, de la materia y del
11 grado.-----

12 2. Se limitará también por la naturaleza de la función que corresponda a un órgano dentro
13 del procedimiento en que participa”.-----

14

15 De lo expuesto, es claro que la Secretaria Municipal, como órgano parte de la Organización
16 Municipalidad, carece de recurso alguno contra las decisiones del Concejo Municipal.-----

17

18 Por otro lado, en cuanto a los recursos externos se refiere, el citado artículo 162 del Código
19 Municipal, crea los recursos administrativos externos, sean estos los ordinarios de revocatoria y
20 apelación, y el extraordinario de revisión. Los recursos externos, se diferencian de los internos,
21 en el efecto jurídico que tiene sobre las personas. El acuerdo municipal que afecte el derecho
22 subjetivo de las personas, puede ser combatido mediante la interposición de alguno de los
23 recursos externos.-----

24

25 Cuando un acuerdo municipal modifica, suprime o niega derechos o impongan y amplíen
26 obligaciones en la esfera patrimonial de las personas, nuestro ordenamiento jurídico legitima la
27 defensa de los derechos a través de la interposición de los recursos administrativos de
28 revocatoria, apelación y el extraordinario de revisión. -----

29 Estos recursos son un derecho ejercido por cualquier persona agraviada por el acuerdo
30 municipal, en su espera personal y como agente externo a la Administración. La tutela



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 35 de 60

1 administrativa recursiva externa contra los acuerdos del Concejo Municipal, está prevista en los
2 artículos 163 párrafo primero, 165 y 166 del Código Municipal, que disponen:

3

4 *“Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o*
5 *conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente*
6 *inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación...”*-----

7

8 *“Artículo 165.-Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán*
9 *interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.*-----

10 *La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar*
11 *fundada en la inoportunidad del acto.*-----

12 *El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la*
13 *presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-*
14 *Administrativo.*-----

15

16 *Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde*
17 *la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que*
18 *deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío*
19 *y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-*
20 *Administrativo.*-----

21

22 *Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta*
23 *exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada*
24 *la apelación a la autoridad competente para resolverla.”*-----

25

26 *“Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y*
27 *esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de*
28 *tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados*
29 *podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto*
30 *no surta ni siga surtiendo efectos.*-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 36 de 60

1 *Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del*
2 *acto.*-----

3 *Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario,*
4 *cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del*
5 *quinto día hábil.*-----

6

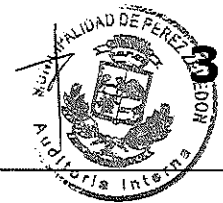
7 La normativa citada anteriormente es amplia en establecer los distintos medios que tiene la
8 persona, para recurrir el acuerdo del Concejo, como acto administrativo municipal, que vaya a
9 resultarle perjudicable en su esfera particular. Es así como los acuerdos del Concejo, como acto
10 administrativo, una vez perfeccionados, en el tanto puedan afectar la esfera personal de un
11 servidor, es combatible vía recurso.-----

12 En este punto, reviste necesario hacer hincapié que, el acuerdo municipal que afecte el
13 funcionamiento de un órgano interno de la Corporación Municipal, no tiene recurso interno, con
14 las excepciones ya dichas del recurso de revisión y el veto. No obstante, en el caso de que el
15 acuerdo del Concejo incida en los derechos subjetivos de una persona ya sea funcionario o
16 administrado, para la defensa de sus intereses, pueden interponer los recursos externos de
17 revocatoria, apelación y de extraordinario de revisión.-----

18

19 En concordancia con lo dicho, el numeral 173 de la Constitución Política dispone que los
20 acuerdos Municipales podrán ser: "Objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de
21 veto razonado", recurso interno que fue discutido previamente, y en lo que interesa "Recurridos
22 por cualquier interesado", es importante aclarar, que en nuestro ordenamiento jurídico, la regla
23 es que la legitimación es exigible para el ejercicio de la acción tanto en sede administrativa como
24 jurisdiccional, siendo la única excepción la acción popular y/o intereses difusos, la cual se
25 presenta cuando por voluntad del legislador, se establece una acción para incoar o intervenir en
26 procedimientos sin la exigencia de la demostración de legitimación, facultándose a "cualquier
27 persona" sin distingo de condición y sin exigirle la acreditación de un derecho subjetivo o interés
28 alguno, para incoar o intervenir en procedimientos, ya sea administrativos o jurisdiccionales.-----

29 Ahora bien, al no encontrarnos frente a una llamada acción popular, conviene precisar ahora,
30 que la legitimación es entendida como aquella condición que ostenta quien es titular de un



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 37 de 60

1 derecho subjetivo o interés legítimo, entendido éste último como un derecho reaccional que surge
2 con ocasión de la conducta administrativa que provoca controversia.-----

3

4 Es claro entonces que el interesado que puede recurrir el acto administrativo a tenor de lo
5 dispuesto en el artículo 173 inciso 2) transcrito, debe encontrarse en una situación que derive un
6 beneficio o un perjuicio con ocasión de la conducta objeto de estudio. -----

7 En este orden, cabe advertir que para que proceda la interposición de un recurso de revocatoria
8 contra un acuerdo del Concejo por parte de “un interesado” el recurrente debe acreditar que
9 ostentar legitimación alguna para impugnar el acuerdo de análisis; en otras palabras, demostrar
10 cual es la afectación grave a sus intereses que provoca la decisión impugnada.-----

11

12 Corolario de lo antes expuesto, la Secretaria Municipal, como órgano parte de la Administración
13 Pública Municipal, no está facultada para interponer los recursos internos y externos previstos
14 en el Código Municipal contra los acuerdos del Concejo Municipal, sin perjuicio que, de afectar
15 el acuerdo un derecho subjetivo, el funcionario afectado puede acudir a los recursos externos de
16 revocatoria, apelación o el extraordinario de revisión, actuando en su calidad de persona externa
17 a la Administración Municipal. -----

18 Así las cosas, solamente cuando un acuerdo municipal afecte la esfera personal de los
19 funcionarios de la Secretaría Municipal, o bien afecte intereses difusos o de acción popular,
20 nuestra legislación les reconoce el derecho de interponer los recursos externos.-----

21

22 **SEGUNDO: Análisis de la legitimación activa y del caso concreto.** En este caso concreto,
23 podemos concluir que la legitimación activa en materia municipal esta atribuida a cualquier
24 interesado que logre demostrar tener una relación jurídica con la pretensión (o que defienda
25 intereses difusos – tema que no es de relevancia para la presente resolución), situación por la
26 que la -utilizando una vieja distinción puramente lógica- no basta que exista un derecho, sino que
27 es necesario que, existiendo, le corresponda o se le pueda atribuir justamente a la persona que
28 lo esgrime, o lo hace valer en el proceso.-----

29 Es así como la señora Adriana María Herrera Quirós interpone el recurso de revocatoria y
30 apelación en subsidio actuando en calidad de “Secretaria Municipal, Concejo Municipal de Pérez



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 38 de 60

1 Zeledón" y por ende, tal y como ha sido ampliamente expuesto, en calidad de órgano parte de la
2 Administración Pública, no se encuentra facultada para interponer los recursos internos que el
3 artículo 162 del Código Municipal reserva exclusivamente para los regidores y el Alcalde
4 Municipal. -----

5

6 Ahora bien, en cuanto a los recursos externos, los cuales solo pueden ser objetados por una
7 persona interesada, el interés suficiente para actuar, se circunscribe exclusivamente a aquellos
8 acuerdos que tengan una injerencia en la esfera particular de un administrado, sea o no
9 funcionario municipal, es decir, están legitimados en la causa las personas que jurídica y
10 directamente van a ser afectadas en sus derechos por el acto administrativo ya sea modificando,
11 suprimiendo, negando derechos o imponiendo y/o ampliando obligaciones en la esfera
12 patrimonial del interesado. -----

13

14 Analizado que fuera el acuerdo impugnado, y el cual básicamente refiere a la forma en que se
15 regula el tema de las actas pendientes de aprobar por parte de los regidores del Concejo
16 Municipal, competencia que forma parte de la autonomía administración otorgada
17 constitucionalmente a los Gobierno Locales. No ha demostrado la recurrente que el mismo tenga
18 injerencia en su esfera de intereses particulares, no le modifica, suprime o niega derechos, y no
19 ha demostrado que se le vulneren tampoco derechos sujetos. -----

20

21 En razón de lo anterior, considerando que, en este caso concreto, no se desprende que la
22 recurrente se encuentre en una situación que derive un beneficio o un perjuicio en su espera
23 particular, con ocasión de la conducta administrativa objeto del recurso, y que la señora Adriana
24 Herrera Quirós, en su calidad de Secretaria Municipal, no tiene competencia para interponer los
25 recursos internos que prevé el Código Municipal, se torna en evidente la falta de legitimación de
26 la misma para impugnar. -----

27

28 De conformidad con lo expuesto, resulta improcedente la revocatoria formulada por la señora
29 Herrera Quirós, por la evidente falta de legitimación, siendo lo procedente declarar inadmisibile el
30 recurso de revocatoria y trasladando la apelación en subsidio al Tribunal Contencioso



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 39 de 60

1 Administrativo para que, en calidad de jerarca impropio, resuelva conforme a derecho
2 corresponda. -----

3 **Por tanto:**

4 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

5 Este Concejo Municipal acuerda:

6 **ACUERDO 18:**

7 1. Declarar inadmisibile el recurso de revocatoria en contra del acuerdo 15), de la sesión
8 ordinaria 127-2022, celebrada el día 26 de julio del 2022, por los argumentos antes
9 expuestos. -----

10 2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo. -

11 3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
12 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que
13 señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
14 Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras resoluciones que se
15 dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después
16 de dictada la resolución. -----

17

18 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

19

20 Previo a someter a votación el presente Dictámen, el señor Presidente Municipal concede la
21 palabra al regidor José Luis Orozco Pérez hace incapié en lo que indica el artículo 11 de la Ley
22 General de Administración Pública, y que refiere al artículo 11 de la Constitución Política, pero a
23 su persona le hubiese gustado que esto no fuera un asunto de legitimación para presentar el
24 recurso de revocatoria, ni fundamentarse en la doctrina ni jurisprudencia u otra cosa al respecto.

25

26 En efecto el Recurso tiene que ver con el inciso a) del artículo 53 del Código Municipal, esa es
27 la cuestión.-----

28

29 Retoma que el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública nos dice que: la
30 Administración Pública estará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 40 de 60

1 actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala
2 jerárquica de sus fuentes.-----

3

4 Pero el artículo 53 del Código Municipal es muy claro, el inciso a) mata todo, aquí no hay que
5 fundamentarse en una cuestión de legitimidad y no debió ser desde el principio así ni debería
6 serlo ahora, el asunto es que el artículo 53 del Código Municipal dice:

7

8 *"Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia*
9 *del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su*
10 *cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del Secretario:*

11

12 a) *Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas **dos horas** antes*
13 *del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente (...)*

14

15 Este artículo puede ir del inciso b) a la z) pero el inciso a) está claro y significa que el inciso d) :
16 *"Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo*
17 *Municipal"*, opera en ausencia de una norma pero esa norma ya está señalada en el inciso a).

18

19 Quisiera que la Asesoría fuese objetiva respecto a la interpretación de las normas y que se les
20 diga y atienda el recurso de revocatoria es por una cuestión de legitimidad que es fundamento
21 primordial y no lo que dice el inciso a) del artículo 53 del Código Municipal, el cual es muy claro
22 y señala que es DOS HORAS ANTES.-----

23

24 Por lo anterior, invita a este Concejo Municipal a realizar la consulta a la Procuraduría General
25 de la República para ver que dice porque su persona revisó todos los dictámenes y demás sobre
26 el artículo 53 y todos dicen DOS HORAS ANTES.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se
30 consignan los votos negativos de los regidores José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 41 de 60

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
2 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo
3 definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores José
4 Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González. **ACUERDO FIRME.**-----

5 Comuníquese a la señora Secretaria Municipal.-----

6

7 **17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
8 **PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

9

10 **DICTAMEN**

11

12 Referente a la Licitación Abreviada 2021LA-000007-0004611901, correspondiente a la
13 "Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Mercado y la
14 Terminal de Buses del cantón de Pérez Zeledón".-----

15

16 Que basados en la solicitud planteada por la oficina de Mercado y la Terminal de Buses la cual
17 administra los fondos económicos de dichas instalaciones y siendo que éste proceso de
18 contratación fue adjudicado a la empresa ENOSH SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de
19 ¢28,447,038.00, por un plazo de un año, prorrogable por un periodo similar hasta completar un
20 máximo de hasta cuatro años, que dicho acuerdo fue tomado por parte del Concejo Municipal en
21 la sesión ordinaria 055-2021, acuerdo 09), celebrada el día 04 de mayo del año 2021, por lo
22 tanto, dicha empresa es quien actualmente se encuentra brindando el servicio de vigilancia y
23 seguridad en las instalaciones del Mercado Municipal y Terminal de Buses.-----

24

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26 **ACUERDO 19:**

27 Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada a través del
28 expediente electrónico visible en la plataforma del SICOP y emitido por la oficina de Mercado y
29 la Terminal de Buses y en apego a lo que establece el cartel de la Licitación Abreviada 2021LA-
30 000007-0004611901, correspondiente a la "Contratación de servicios de vigilancia y seguridad



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 42 de 60

1 para las instalaciones del Mercado y la Terminal de Buses del Cantón de Pérez Zeledón”,
2 procede a tomar el acuerdo de adjudicar por segundo año consecutivo y el acuerdo de pago por
3 un monto total anual de hasta veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil treinta y ocho
4 colones con cero céntimos (**¢28.447.038,00**), monto mensual de dos millones trescientos setenta
5 mil quinientos ochenta y seis colones con cincuenta céntimos (**¢2,370,586.50**), por un plazo de
6 hasta un año, prorrogable por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro
7 años (siendo éste el segundo año consecutivo de contratación) a nombre de la empresa ENOSH
8 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos quince mil novecientos
9 setenta y uno-, pago que se efectuará fraccionado mensualmente y una vez recibido por parte
10 de la Proveeduría Municipal el informe del servicio brindado a satisfacción emitido por el
11 supervisor del contrato o bien, por quien designe la Administración Municipal.-----

12
13 Por lo antes expuesto, se solicita adjudicación por segundo año consecutivo, acuerdo de pago
14 en firme a nombre de la empresa antes citada, así como la autorización para que el señor alcalde
15 firme el contrato respectivo con la empresa adjudicada.-----

16
17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

18
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
20 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
22 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
23 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

24 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

25
26 **18. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
27 **PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

DICTAMEN

28
29 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062022003600025 (SICOP), el cual
30 cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Ambiental y que una



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 43 de 60

1 vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal
2 tomar el siguiente acuerdo:

3

4 **ACUERDO 20:**

5 Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de
6 contratación número 0062022003600025, correspondiente a la "Contratación de los servicios
7 para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales tipo humedal artificial para
8 el centro de transferencia de residuos sólidos, Gestión Ambiental".-----

9

10 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales
11 oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así contratar el diseño
12 y construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales en la Planta de Transferencia,
13 ubicado en al antiguo Matadero Municipal.-----

14

15 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

16

- 17 • El pago por la realización de los servicios solicitados en este proceso de contratación
18 será realizado con recursos consignados en la modificación presupuestaria N°007-2022,
19 en donde se cuenta con un disponible de ₡22,000,000.00, en el código presupuestario
20 03.01.04.01.04.03.-----

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

23

24 Seguidamente, el señor Presidente Municipal cede el uso de la palabra a la regidora Mayra
25 Calderón Navarro quien expresa que este es un proyecto importante para el cuidado del ambiente
26 y los funcionarios de Gestión Ambiental hacen una gran labor y este Cartel es para la
27 construcción de una bio jardinera, esto es una planta de tratamiento, es decir, las aguas que se
28 recogen en este sitio lo que hacen es purificar las contaminadas y esa agua podría ser reutilizar
29 más adelante ya que se requiere de otro insumo, pero es un proyecto hermoso en beneficio de
30 todos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 44 de 60

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
3 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
4 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
5 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
6 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

7

8 **19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
9 **PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

10

11

DICTAMEN

12 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062022003900004 (SICOP), el cual
13 cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal, el aval de Desarrollo y Servicios Municipales y
14 del funcionario Juan Carlos Fonseca Ramírez, quien es el ingeniero de la oficina de Proyectos
15 Municipales y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión recomienda
16 al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

17

ACUERDO 21:

18 Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de
19 contratación número 0062022003900004, correspondiente al "Suministro e instalación de un
20 elevador para el edificio del Complejo Cultural".-----

22

23 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales
24 oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con el fin de contratar
25 los servicios de una empresa física o jurídica para que lleve a cabo el suministro e instalación de
26 un elevador para el edificio del Complejo Cultural.-----

27

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

28 El pago del servicio por el suministro e instalación del elevador será realizado con recursos
29 consignados en el presupuesto extraordinario 1 del año 2022 de la Municipalidad de Pérez
30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 45 de 60

1 Zeledón, Complejo Cultural, código presupuestario 03.01.05.05.02.01.04 Construcciones,
2 adiciones y mejoras edificios del Complejo Cultural, cuyo disponible para la compra es de
3 ¢23,095,467.90.-----

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

6

7 Posteriormente, el señor Presidente Municipal concede la palabra a la regidora Mayra Calderón
8 Navarro quien expresa que este es un proyecto muy hermoso y necesario porque queremos ser
9 un cantón inclusivo y se está trabajando para ello.-----

10

11 La colocación de un elevador en el Complejo Cultural se debió instalar hace años atrás pero
12 nunca es tarde y este un proyecto bien recibido porque será muy útil para todos los ciudadanos
13 que lo requieren y así no tener que subir las gradas y correr el riesgo de sufrir un accidente.-----

14

15 Es importante que todos los edificios municipales deban tener estos insumos y ser consecuentes
16 con lo que la Ley dicta. -----

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
19 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
21 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
22 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

24

25 **20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
26 **PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

27

28 **DICTAMEN**

29 En atención a la solicitud electrónica número 0592022004000002 (SICOP), el cual cuenta con el
30 aval de la Proveeduría Municipal y del coordinador del Mercado Municipal y Terminal de Buses



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

y que una vez analizado el cartel de remate respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 22:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de remate según documento electrónico número 0592022004000002 (SICOP), correspondiente al “Remate de locales comerciales ubicados en el Mercado y en la Terminal de Buses de la Municipalidad de Pérez Zeledón”.-----

El objetivo principal con la aprobación de éste cartel, es proceder a dar inicio con la invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para que participen en el remate de los locales comerciales que existen actualmente a disposición en las instalaciones del Mercado Municipal.-----

Los puestos a rematar son los siguientes:

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE
1	1	Local comercial: Lugar: Terminal de Buses Municipal de Pérez Zeledón: Local T-11	¢1,756,926.96
2	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: Local M-01	¢2,705,259.48
3	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: M-04	¢3,110,673.96
4	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: M-06	¢3,180,576.72
5	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: M-48	¢1,628,737.32
6	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: M-43	¢1,451,271.36
7	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón: M-47	¢1,575,866.12
8	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón M-75	¢1,601,286.72
9	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón M-50.	¢1,679,328.36
10	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón M-54	¢1,492,736.28
11	1	Local comercial: Lugar: Mercado Municipal de Pérez Zeledón M-55	¢1,534,201.20

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede el uso de la palabra a quienes deseen referirse al Dictamen en cuestión.-----

- El regidor José Luis Orozco Pérez indica que esto es algo que ya han señalado y lo que respecta a la Terminal no les preocupa, no obstante, con respecto al Mercado Municipal han sido claros reiteradamente de que sacar a remate locales que están en procesos litigiosos en el Tribunal Contencioso Administrativo, es un error. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 47 de 60

1 Recuerda que esta es una de las razones por las cuales la señora Ana Yancy, regidora suplente
2 renunció a su puesto, porque ella votó con convicción diciendo que no podía votar algo que es
3 ilegal, y la asesoraron y la sacaron del grupo. -----

4

5 No se pueden aprobar remates de locales que se encuentran en procesos a nivel judicial, no es
6 conveniente porque se exponen a demandas y a pagos futuros a que se le adjudique a un
7 oferente y que luego deba revertirse eso y adjudicarse al legítimo que había peleado en su
8 momento.-----

9

10 Hace un llamado a no votar cuestiones de carácter ilegal ya que este Concejo necesita centrarse
11 en cumplir las leyes y es totalmente necesario.-----

12

- 13 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo indica que el asunto de la ex regidora Ana Yancy que
14 no votó en su oportunidad un acuerdo sobre el Mercado, adujo en su momento que tenía
15 amigos o conocidos en ese lugar, no por la situación del Mercado.-----

16 Agrega que el Mercado es un servicio y hay que ponerlo a funcionar, pero si ya los abogados
17 hicieron los debidos procesos, el Tribunal Contencioso no para el acto, por lo que hay que seguir
18 porque no se puede tener 15 o 20 chinamos del Mercado en desuso.-----

19

- 20 • El regidor Carlos Zúñiga Montero aclara lo indicado por el regidor José Luis Orozco
21 Pérez, en cuanto a que es falso lo dicho ya que la señora Ana Yancy no renunció, el
22 asunto de la Comisión de Licitaciones, donde su persona estaba presente, fue un enredo
23 por situaciones personales o familiares donde ella alegaba por confusión y
24 desconocimiento del Reglamento, ella se abstuvo de una votación, en ningún momento
25 fue coaccionada por nadie. -----

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la
28 Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se
29 consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias,
30 José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 48 de 60

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
2 votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
3 aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón
4 Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

5

6 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen justificar su
7 voto negativo.-----

8

9 • La regidora Mayra Calderón Navarro señala que no va a discutir el asunto de la ex
10 regidora Ana Yansy porque fue algo muy feo que sucedió aquí y si fue por una votación.
11 Añade que lo que los hace votar negativamente es que en el acta 237-2014, donde se dice que
12 hubo un acuerdo de aumento, ahí no dice que hubo un acuerdo de aumento, lo único que
13 aparece es que hay un análisis de las tarifas, por lo que esa es una de las cosas que los hacen
14 votar negativamente porque nunca se dio el acuerdo como tal.-----

15

16 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que ellos dicen lo que saben y además, en las
17 Comisiones uno no puede abstenerse, en honor a la verdad.-----

18

19 **21. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL SEÑOR**
20 **JEFFRY MONTOYA RODRIGUEZ, ALCALDE MUNICIPAL, PROPUESTA ACOGIDA POR**
21 **EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG**

22

23 **CONSIDERANDO QUE:**

24 **1) Que la MUNICIPALIDAD, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio,**
25 **personalidad y capacidad jurídicas, para ejecutar todo tipo de actos y contratos para cumplir**
26 **sus fines. Asimismo, tiene autonomía política, administrativa y financiera, de acuerdo a lo**
27 **establecido en el artículo 169 y 170 de la Constitución Política, así como los artículos 2, 3 y**
28 **4 del Código Municipal. -----**

29 **2) Que la cooperación internacional es uno de los factores que contribuyen al desarrollo y**
30 **fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 49 de 60

- 1 proyectos y actividades que tengan efectiva incidencia en el desarrollo económico y social
2 de los pobladores.-----
- 3 3) Que se requiere promover el desarrollo económico, estrechar las relaciones entre los
4 pueblos; logrando una mayor coordinación para fortalecer relaciones en áreas de interés
5 común, como lo es el turismo, deporte, capacitación, promoción de encuentros empresariales
6 y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y desarrollo de negocios.-----
- 7 4) Que para el Cantón de Pérez Zeledón, es de mayor relevancia profundizar los lazos de
8 amistad y cooperación con el país vecino, República de Panamá.-----
- 9 5) Que en fechas 24 y 25 de agosto de 2022 se llevará a cabo una Rueda de Negocios en
10 Chiriquí, Panamá, un evento de negocios multisectorial, que permitirá a las empresas o
11 emprendimientos que asistirán del cantón Pérez Zeledón reunirse con empresarios de
12 diferentes países para establecer una relación comercial.-----
- 13 6) Que se requiere autorizar al Alcalde Municipal para dar inicio a las gestiones de firma de un
14 CONVENIO DE COOPERACIÓN DE CIUDADES HERMANAS ENTRE EL DISTRITO DE
15 DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA MUNICIPALIDAD DE
16 PÉREZ ZELEDÓN, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA el cual
17 pretende formalizar el hermanamiento entre ambos municipios para fortalecer sus relaciones
18 de cooperación en áreas de interés común, de conformidad con lo dispuesto en cada
19 legislación.-----
- 20 Moción para que el concejo municipal, tome el siguiente acuerdo.-----
- 21 Este concejo municipal acuerda:
- 22 **ACUERDO 23:**
- 23 Autorizar al Alcalde Municipal el inicio de gestiones para la firma de un CONVENIO DE
24 COOPERACIÓN DE CIUDADES HERMANAS ENTRE EL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA
25 DE CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN,
26 PROVINCIA DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA.-----
- 27 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
29 de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal,
30 propuesta acogida por su persona.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 50 de 60

1 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor
2 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
3 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

4

5 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
6 presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el
7 regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

8 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya
9 Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
10 aprueba con nueve votos.-----

11

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a
13 votación, el contenido de la moción en firme.-----

14 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
15 Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo
16 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

17 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

18

19 **22.** "MOCIÓN PRESENTADA POR JOSE LUIS OROZCO PEREZ, MAYRA CALDERON
20 NAVARRO, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS, GUISELLE
21 CORRALES GONZALEZ, EDITH VARGAS CABALLERO y SUJEY VILLAFUERTE
22 CEDEÑO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

23 1-Que la Municipalidad de Pérez Zeledón dispone de un Reglamento para el mejoramiento
24 académico de los funcionarios de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón.-----

25 2-Que según el artículo de dicho reglamento obligatoriamente se establecerá una partida anual
26 en el Presupuesto Ordinario, en la que asignará una suma no menor al 0,15% sobre los ingresos
27 propios.-----

28 3-Que en el presupuesto ordinario 2022 la Municipalidad de Pérez Zeledón presupuestó a fin
29 de traer beneficios para el mejoramiento académico de sus funcionarios, con el propósito de
30 colaborar con la formación técnica y profesional de su personal, facilitando la realización de



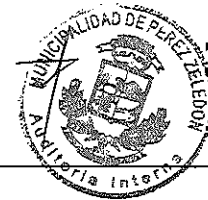
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 51 de 60

- 1 estudios especializados en instituciones educativas de reconocido prestigio, tanto en el territorio
2 nacional como en el exterior.-----
- 3 4-Que en el cantón de Pérez Zeledón hay una gran cantidad de estudiantes de escasos recursos
4 que no disponen d ellos medios para continuar sus estudios universitarios en el país.-----
- 5 5-Que muchísimos estudiantes del cantón deben endeudarse en CONAPE u otras entidades
6 financieras para proseguir sus sueños de formación universitaria.-----
- 7 5-Que deviene necesario que los habitantes de escasos recursos del cantón cuenten con la
8 posibilidad de acceder a una beca económica otorgada por la Municipalidad de Pérez Zeledón.-
- 9 6-Que se hace necesario contar con un Reglamento de Becas de Estudiantes de Escasos
10 Recursos del Cantón de Pérez Zeledón y que puedan continuar sus estudios universitarios en
11 el país.-----
- 12 7-Que múltiples municipalidades de Costa Rica cuentan con reglamento de becas para
13 estudiantes de escasos recursos del cantón, no así la de Pérez Zeledón.-----
- 14 Por tanto. Este Concejo Municipal acuerda:
- 15 1-Solicitar a la Administración Municipal presupuestar una suma no menor al 0,10% sobre los
16 ingresos propios para becas a estudiantes de escasos recursos del cantón y puedan cursar
17 estudios de nivel superior en Costa Rica, específicamente en estudios de grado.-----
- 18 2-Solicitar a la Administración Municipal iniciar la elaboración de un Reglamento de Becas de
19 Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Pérez Zeledón para Consecución de Estudios
20 de Educación Superior a realizar en Costa Rica, propiamente para estudios de grado.-----
- 21 Se solicita acuerdo en firme."-----
- 22
- 23 Seguidamente, el señor Presidente Municipal cede el uso de la palabra al regidor José Luis
24 Orozco Pérez Manifiesta que como coalición les parece que esto es una necesidad, saben que
25 algunas municipalidades tienen un programa de becas para los administrados del cantón.-----
- 26 En la Municipalidad de Pérez Zeledón existe un Reglamento de Becas para funcionarios y se
27 destina el 0.10% y para el Presupuesto Ordinario 2022 son cerca de ₡7.000.000.-----
- 28 Estiman que en un cantón con tanta pobreza y tanto desempleo donde la gente está endeudada,
29 es importante que la Municipalidad desarrolle labores sociales en pos de la posibilidad y mejora
30 de vida de los administrados.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 52 de 60

1 Entonces, destinar ¢7.000.000 aproximadamente, cree que es posible y deseable, porque si
2 otras municipalidades con menos presupuesto como la de Siquirres y Carrillo lo hacen , ¿Por
3 qué esta no? Esto sería para estudios de grado en el país para estudiantes de la educación
4 superior de escasos recursos. -----

5

- 6 • EL regidor Oldin Quirós González coincide con lo dicho por el regidor Orozco Pérez
7 porque hay que cambiar la visión, la Municipalidad al ser el Gobierno Local tiene que ser
8 integral y funcionar en todos los sectores de una economía nacional.-----

9 Hace aproximadamente mes y medio se aprobó una modificación presupuestaria de un sobrante
10 de siete millones en temas sociales, entonces, si sobra plata en ese rubro, cree que esta
11 Municipalidad puede extender su alcance a temas tan importantes como las becas estudiantiles,
12 más, en un momento de crisis actual pero con una Municipalidad con un crecimiento en sus
13 ingresos de casi trescientos millones de colones en este semestre, por lo que esta moción es
14 más que válida y deben aprobarla. -----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite
17 de comisión, de la moción presentada por los regidores José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón
18 Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Ileana Hidalgo Somarribas, Guisselle Corrales González, Edith
19 Vargas Caballero y Sujey Villafuerte Cedeño, misma que no es aprobada por sólo contar con
20 cuatro votos, se consignan los votos positivos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan
21 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

22

23 El señor Presidente Municipal envía esta moción a la Comisión de Gobierno y Administración.--

24

25 **23. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL CONCEJO**
26 **MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN OLDIN QUIROS GONZALEZ, JOSE LUIS OROZCO**
27 **PEREZ, MAYRA CALDERON NAVARRO, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, CON DISPENSA DE**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:**

29 1- Que dentro del marco de la Ley General de la Persona Joven se busca propiciar la
30 participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 53 de 60

- 1 de solidaridad, equidad y bienestar; Proteger los derechos, las obligaciones y garantías
- 2 fundamentales de la persona joven.-----
- 3 2- Es de especial importancia tomar en consideración que la Ley General de la persona Joven
- 4 pesa por encima de nuestro reglamento interno del Concejo Municipal.-----
- 5 3- Que la Ley General de la Persona Joven establece lo siguiente:
- 6 Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de
- 7 la persona joven.-----
- 8
- 9 En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado
- 10 por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por
- 11 personas jóvenes, de la siguiente manera:
- 12 a)Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.-----
- 13 (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley contra el adulto centrismo en los
- 14 Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)-----
- 15 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este
- 16 sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata
- 17 para integrar el comité cantonal de la persona joven.-----
- 18 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente
- 19 registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada
- 20 organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el
- 21 comité cantonal de la persona joven.-----
- 22 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el
- 23 comité cantonal de deportes.-----
- 24 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en
- 25 la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la
- 26 posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la
- 27 persona joven.-----
- 28 Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre
- 29 y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año
- 30 impar.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 54 de 60

1 El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaria,
2 mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los
3 postulantes a la presidencia y secretaria del comité cantonal de la persona joven deben presentar
4 su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la
5 dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana
6 antes de la primera sesión del comité.-----

7

8 (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adulto centrismo en los
9 Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)-----

10

11 La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar
12 el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.-----

13 (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adulto centrismo en los
14 Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)-----

15 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité
16 cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del
17 cuórum estructural y cuórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión y la
18 visión de los comités cantonales de la persona joven en sus cantones.-----

19 (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adulto centrismo en los
20 Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)-----

21

22 5- Este consejo municipal en sesión extraordinaria N° 120-15, artículo 1, inciso 6, celebrada el
23 23 de octubre de 2015, acordó aprobar el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de
24 Pérez Zeledón. El mismo establece que:

25 Artículo 108. Del nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven: En cada
26 municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven y será nombrado por un
27 período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas
28 jóvenes, de la siguiente manera:

29 a) Un representante municipal, quien lo presidirá.-----

30 b) Dos representantes de los colegios del cantón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 55 de 60

- 1 c) Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la
2 municipalidad respectiva.-----
- 3 d) Un representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogido por el Comité
4 Cantonal de Deportes.-----
- 5 e) Un representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la
6 municipalidad del cantón.-----
- 7
- 8 Corresponderá al Concejo Municipal nombrar el representante municipal ante dicho comité, así
9 mismo dictará mediante acuerdo el plazo máximo para recepción de currículos de las y los
10 interesados. La elección se hará a más tardar la primera quincena de marzo y el método de
11 elección será mediante votación secreta, resultando electo el o la candidata que obtenga mayoría
12 de votos.-----
- 13
- 14 El representante municipal electo se encargará de convocar y conformar el Comité Cantonal en
15 apego a lo indicado en la Ley de la Persona Joven y su reglamento. Para tales efectos tendrá la
16 asistencia de la Secretaría Municipal.-----
- 17
- 18 6- En virtud de la comparación entre lo estipulado anteriormente en la Ley General de la Persona
19 Joven y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en cuanto a
20 conformación de las directivas del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) se encuentra
21 una diferencia específicamente en la designación del representante de este concejo y el cargo a
22 ocupar por esta persona.-----
- 23
- 24 Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:
- 25 Este Concejo Municipal acuerda en firme:
- 26 1- 1. Reformar el Artículo 108, inciso a, del Reglamento interno del Concejo Municipal de Pérez
27 Zeledón, para que se lea de la siguiente manera:
- 28 a) Un representante del Concejo Municipal. De esta manera eliminando el texto que dice "quien
29 lo presidirá" en acatamiento a lo estipulado en la Ley General de la Persona joven, artículo
30 24, inciso a. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 56 de 60

b) Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por el plazo de 10 días hábiles, según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, el proyecto de reforma del artículo 108 inciso a) del Reglamento interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el diario oficial La Gaceta, según lo expuesto en punto a) del presente acuerdo.-----

Se solicita acuerdo en firme.”-----

El señor Presidente Municipal decreta un receso de dos minutos con la finalidad de analizar esta moción con la Fracción.-----

Posteriormente, el señor Presidente Municipal concede el uso de la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez, quien indica que revisando algunas leyes y normas en la página de la PGR, ese no es el único error que ha encontrado, por ejemplo, en el Reglamento de Becas para funcionarios dice que es un 0.15% y resulta que la Convención Colectiva habla de un 0.10% de los recursos propios de la Municipalidad.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González, misma que no es aprobada por sólo contar con cuatro votos, se consignan los votos positivos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

El señor Presidente Municipal envía la presente moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

ARTÍCULO X.

Correspondencia.

1. ACUERDO 24: Copia del documento TRA-117-22-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, quien informa sobre la aprobación de modificación presupuestaria MOD-004-22-SCC, al programa Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.-----

El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 57 de 60

- 1 **2. ACUERDO 25:** Copia del documento CCMPZ-0149-2022, suscrito por los regidores Oldín
- 2 Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias,
- 3 quienes indican que los vecinos de la localidad de Cantarana, Distrito de Río Nuevo, desean
- 4 iniciar un proyecto para construcción de parque infantil, por tal motivo solicitan que se facilite
- 5 la lista de lotes propiedad de la Municipalidad ubicados en esta comunidad.-----
- 6 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
- 7
- 8 **3. ACUERDO 26:** Copia del documento CCMPZ-0148-2022, suscrito por los regidores Oldín
- 9 Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias,
- 10 quienes solicitan al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón los
- 11 siguientes documentos: Actas de las sesiones de la Junta Directiva desde el mes de enero a
- 12 la fecha, copia del Plan Anual de Trabajo 2022, Aprobado por la Contraloría General de la
- 13 Republica.-----
- 14 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
- 15
- 16 **4. ACUERDO 27:** Copia del documento CCMPZ-0150-2022, suscrito por los regidores Oldín
- 17 Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias,
- 18 quienes indican que el pasado 24 de junio, algunos vecinos de Barrio Villa Ligia, solicitaron
- 19 al señor Alcalde la intervención ante el peligro que representa la propiedad de la Universidad
- 20 Nacional , ubicada frente al Colegio Técnico, donde hay preocupación por la no existencia
- 21 de espacio para peatones en el sector Hogar Ama-Villa Ligia, por lo que solicitan que se
- 22 informe de las diligencias realizado con el fin de buscar solución a esta situación.-----
- 23 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
- 24
- 25 **5. ACUERDO 28:** Copia del documento con número de entrada 753, suscrito por la señora
- 26 Lizbeth Fernández Segura quien indica que el camino código 1-19-1022, camino Villa Don
- 27 Juan, Herradura, Rivas de aproximadamente 800 metros es de difícil acceso empezando
- 28 desde el puente, ya que el mismo es solo para vehículo pequeño, agrega que en el lugar
- 29 viven personas en condición especial y adultos mayores.-----
- 30 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 58 de 60

- 1 **6. ACUERDO 29:** DNE-DPMO-OF-63-2022, suscrito por la señora Jenny Ramírez Peñaranda,
2 Departamento de intermediación Orientación y Prospección de Empleo, Ministerio de
3 Trabajo, quien invita a la firma del convenio interinstitucional de Cooperación para la
4 formalización de una Unidad de Empleo en el Marco del Sistema Nacional Empleo.-----
5 El señor Presidente Municipal indica que el documento se remite a la Administración.-----
6
- 7 **7. ACUERDO 30:** Copia del documento DFOE-LOC-1308, suscrito por la señora Vivian
8 Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización de la Contraloría General de
9 la República, quien rechaza consulta presentada por el Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación de Pérez Zeledón por incumplimiento de requisitos para su presentación.-----
11 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
12
- 13 **8. ACUERDO 31:** OFI-0152-22-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
14 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta 149 del 08 de agosto del
15 2022, se publica el acuerdo 30 de la sesión 124-2022, mediante el cual se aprobó la RES-
16 0082-22-DAM, referente a la delegación de funciones de la primera Vice Alcaldía.-----
17 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
18
- 19 **9. ACUERDO 32:** OFI-1660-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
20 Municipal, quien presenta justificación de ausencia a la sesión 130-22 del día 09 de agosto
21 de 2022.-----
22 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
23
- 24 **10. ACUERDO 33:** OFI-1626-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
25 Municipal, quien traslada el OFI-121-22-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora,
26 Coordinador de Proveeduría Municipal, referente al informe de compras correspondiente al
27 mes de junio de 2022.-----
28 El señor Presidente Municipal indica que el documento se remite a la Comisión de Hacienda.--
- 29 **11. ACUERDO 34:** Copia del documento AL-FPFA-AARB-OFI-0084-2022, suscrito por el señor
30 Ariel Robles Barrantes, Diputado de la República Partido Frente Amplio, quien solicita el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 59 de 60

1 documento que consigna el Plan Operativo Anual del 2021 y el documento donde está
2 plasmado el presupuesto municipal del 2021.-----

3 El señor Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
4

5 **12. ACUERDO 35:** Documento con número de entrada 771, suscrita por la señora Nury
6 Cervantes Molina, vecina del cantón, quien hace un llamado para que este Gobierno
7 Municipal se aboque a realizar gestiones concretas ante el ICE, Telecable, Cabletica y demás
8 empresas existentes afín de que compitan para obtener mayor velocidad y más alta
9 estabilidad de internet de fibra óptica y con ello atraer nuevos clientes dado la posibilidad que
10 vengan los Nómadas Digitales a instalarse en nuestro país.-----

11 El señor Presidente Municipal indica que el documento se remite a la Administración.-----
12

13 **13. ACUERDO 36:** Documento PANI-PE-OF-2008-2023, suscrito por la señora Gloriana López
14 Fuscaldo, Ministra de la Niñez y la Adolescencia, Presidenta Ejecutiva Patronato Nacional de
15 la Infancia, quien invita a talleres regionales para la formulación de la nueva política nacional
16 para la niñez y la adolescencia, por lo que se solicita se designe un representante de la
17 Municipalidad para que participe en estos talleres presenciales.-----

18 El señor Presidente Municipal indica que el documento queda a disposición.-----
19

20 **14. ACUERDO 37:** Documento DGFM-UID-0114-2022, suscrito por el señor Mauricio Méndez
21 Trejos, Encargado de Área de Innovación y Desarrollo del IFAM, quien informa que se
22 encuentran en proceso de actualizar la oferta de servicios que la institución brinda, por lo que
23 se realizó un cuestionario con el fin de conocer las preferencia y necesidades en asistencia
24 técnica, financiamiento y capacitación sobre la percepción que tienen las autoridades
25 municipales sobre el IFAM, mismo que debe responder antes del 31 de agosto de 2022.

26 El señor Presidente Municipal indica que se les remitirá el correo con la información .
27

28 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen referirse al
29 Trámite de Correspondencia.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 130-2022

09 de agosto del 2022

Página 60 de 60

- 1 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 5 y 8.-----
- 2 Respecto a la nota N° 5, en esta cale ubicada en la comunidad de Herradura de Rivas,
- 3 efectivamente habitan personas adultas mayores y con discapacidad, por lo que es el momento
- 4 de repararla. En días pasados estuvo en esa localidad y hay una parte de la calle que es muy
- 5 peligrosa y el asfaltado no se concluyó.-----
- 6
- 7 • El regidor Oldin Quirós González se refiere a la nota N° 4, e indica que su persona labora
- 8 en el CTP San Isidro y una gran cantidad de estudiantes que van al Colegio se van por
- 9 dentro, por la calle que comunica el Hogar Ama con Villa Ligia y toda esa propiedad es
- 10 de la UNA pero en ese punto la Municipalidad amplió la calle pero la cerca de la UNA
- 11 está prácticamente en la calle, por lo que se podría coordinar con la UNA para que corran
- 12 la cerca de manera que los estudiantes puedan transitar sin peligro y a futuro se construya
- 13 la acera.-----
- 14
- 15 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas N° 1, 6 y 7.-----
- 16
- 17 • El regidor Rafael Zúñiga Arias solicita los documentos N° 7 y 8.-----
- 18

19 **ARTÍCULO XI.**

20 **Cierre de la Sesión.**

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal

23 al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos.-----

24

25

26

27

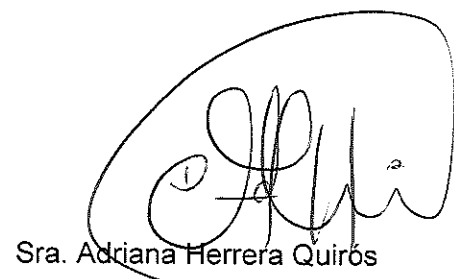
28 
Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

29

30

31

32

33 
Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal